

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****31070** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.- Que en el procedimiento número 851/2020, NIG nº 48.04.2-20/016920, por auto de 7 de septiembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cubita Kaia, S.L., con CIF B-48970545, con domicilio social en calle Arriluce nº 10-11 48992 Getxo y cuyo centro de principales intereses se halla en la calle Reina María Cristina nº 10, 3º C de Getxo (Bizkaia).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.- Que la Administración concursal ha correspondido a Gestión de Procedimientos de Insolvencia, S.L.P., cuyo representante es don Iker Filloy Nieva, economista.

Domicilio postal: Gran Vía, nº 42, Ppal. Dcha. de Bilbao (Bizkaia).

Dirección electrónica: concursocubitakaia@grupozubizarreta.es

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 11 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza.

ID: A200041319-1